

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de junio de 2021.

A despacho el presente proceso promovido por Coodesca en contra del Hospital San Felix de La Dorada, informando que la parte ejecutada solicitó el aplazamiento de la audiencia.

Sirvase proveer;

CLAUDIA M. AVENDAÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2020)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 12 001 2017 00270 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, efectivamente se vislumbra que el Gerente de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, Caldas solicitó el aplazamiento de la diligencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la que debía surtirse el día 2 de junio de 2021 a las 10:00 am; toda vez que se encuentran realizando un exhaustivo estudio en el comité de conciliación, con el fin de hacer uso de dicha figura en el presente proceso.

Así las cosas y por ser procedente, el despacho procede a reprogramar la audiencia en mención, para el día **VIERNES TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.**

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia fijada para el día miércoles 02/06/2021 a las 10:00 a.m., por lo indicado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se programa el día **VIERNES TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO GAMACHO
JUEZ